

Expediente: 127/20

Carátula: MOLINA CRISTIAN AUGUSTO C/ VAZQUEZ ORLEY LENSY Y OTS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/02/2023 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VAZQUEZ, ORLEY LENSY-DEMANDADO

20202859659 - SEGURO METAL (COOP. DE SEGUROS LIMITADA), -DEMANDADO

20323484350 - MOLINA, CRISTIAN AUGUSTO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 127/20



H3020146219

AUTOS: MOLINA CRISTIAN AUGUSTO c/ VAZQUEZ ORLEY LENSY Y OTS. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°127/20.

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 08/09/22 se confeccionó cédula ley 22.172 a fin de notificar al demandado en autos del auto de apertura a prueba y audiencia de conciliación y proveído de pruebas fijada en un principio para el día 26/10/22. En fecha 22/09/22 el letrado Palacio realiza una presentación solicitando que se notifique al demandado a través de carta documento "dado la demora que tiene el diligenciar una cédula en la Provincia Santiago del Estero, por la distancia de los pueblos del interior". En fecha 26/09/22 se ordena la confección de la carta documento. El 14/10/22 el Dr. Palacio Celso Rómulo presentó informe del correo argentino del que surge que la notificación por Carta Documento no pudo realizarse efectivamente, ya que en dos oportunidades de visita el domicilio se encontraba cerrado.

A fin de evitar la nulidad de la audiencia fijada se suspendió y fijó como nueva fecha el día 27/02/2023 y se ordena librar cédula ley 22.172 la que fue confeccionada con fecha 10/11/22 . Hasta el día de hoy el letrado Palacio no ha retirado la cédula ley n° 22.172 y por tanto el demandado aún no se encuentra notificado. Es todo cuanto puedo informar.-FC.- Monteros, 24 de febrero de 2023.
FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA.

Monteros, 24 de febrero de 2023.

I)- Téngase presente lo manifestado por la actuaria.

II)- En consecuencia: suspéndase la audiencia de conciliación y proveído de pruebas fijada para el día lunes 27/02/2023.

III)- Fíjese como nueva fecha de audiencia de conciliación y proveído de pruebas el día 21/04/2023 a horas 09.00

IV)- Líbrese nueva cédula ley 22.172 dirigida a Orley Lensy Vazquez, D.N.I. N° 30.316.954, Domicilio Arturo H. Illia s/n Sunampa 3 de Abril. Hágase constar en aquella que se encuentra autorizado para su diligenciamiento el Dr. Yapura Enrique Eugenio autorizado para diligenciarla.- **FC FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 24/02/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.